## SESIÓN ORDINARIA №17/13 CONSEJO DIRECTIVO 11 DE OCTUBRE DE 2013

### ACUERDO Nº2030/2013

# EXTINGUE Y DEJA SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR SALES DE LITIO EXTRAIDO A SIMBALIK GROUP INVERSIONES LIMITADA, OTORGADA POR ACUERDO N° 1915 DE FECHA 29.07.2011

### **CONSIDERANDO:**

- a) Que las condiciones de propiedad de las pertenencias de SimbalikGroup Inversiones Limitada, en adelante "Simbalik Ltda." que fueron consideradas para autorizar la comercialización a que se refiere el Acuerdo N° 1915/11, de 29 de julio de 2011 no se mantienen, por cuanto Simbalik Ltda. no ejerció la Opción de Compra por las pertenencias COCINA 19 a 27, conservándose solamente la propiedad sobre las pertenencias COCINA 1 a 9.
- b) La carta de SimbalikGroup Inversiones Limitada, de fecha 26 de septiembre de 2013, que señala no haber ejercido la Opción de Compra por las pertenencias COCINA 19 a 27 y ser propietario, exclusivamente, de las pertenencias mineras COCINA 1 a 9, lo que se acredita mediante Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Notario y Conservador de Minas de Copiapó, con fecha 6 de Septiembre de 2013.
- c) Lo dispuesto en el artículo 8°, de la Ley N° 16.319.
- d) Lo señalado en el punto 3., del Acuerdo N° 1915/11.
- e) La proposición del Director Ejecutivo.

#### SE ACUERDA.

- 1. Extinguir y dejar sin efecto el Acuerdo N° 1915/2011, por el cual se otorgó autorización para la venta anticipada de sales de litio extraído de las pertenencias mineras COCINA 1 a 9 y COCINA 19 a 27, como consecuencia de que la solicitante no llegó a adquirir la propiedad de las pertenencias COCINA 19 a 27, al no ejercer la Opción de Compra que fundaba el citado Acuerdo.
- Estudiar un nuevo Acuerdo para autorizar anticipadamente a Simbalik Ltda. la venta de sales de Litio extraído de las pertenencias mineras COCINA 1 a 9, facultándose al Director Ejecutivo para llevar a cabo las negociaciones correspondientes y hacer una propuesta a este Consejo Directivo.
- 3. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta correspondiente.